

Falcón y Tella, María José. (2015). *Derecho y literatura*. Madrid: Marcial Pons. 255 pp.



Quienes tenemos el privilegio de haber conocido y trabajado con la profesora Falcón nos sentimos en deuda con ella por habernos siempre abierto el camino –y la mente– hacia nuevos campos de investigación. En esta ocasión, la autora de “Derecho y literatura” se adentra en un terreno más humanista y artístico –como ella misma refiere en la Introducción– del ámbito jurídico.

Estructura su estudio en torno a cuatro propuestas, no necesariamente innovadoras todas ellas, aunque sí bien expuestas, fundadas y sistematizadas, cuya base es la clasificación articulada en el “Law and Literature Movement”: el “Derecho de la Literatura”, “Derecho como Literatura”, la “Literatura en el Derecho” y, finalmente el “Derecho en la Literatura”.

Nos adherimos a las primeras palabras del catedrático de la Universidad de San Luis (Bruselas), François Ost, quien prologa este libro y es una de las voces más reconocidas en este campo–: “La obra que vamos a leer aparece en el momento idóneo”. Y es que, entre las características fundamentales que podemos apreciar en “Derecho y Literatura” está la de su oportunidad, pues encontramos una escasez de estudios sistemáticos sobre la materia.

Destaca en el presente volumen, y no como la menor de sus aportaciones, el carácter didáctico del mismo, a pesar de la extensión del objeto de estudio y su profundidad. Como la misma autora refiere, esta obra se concibe para proporcionar al alumnado universitario del Grado en Derecho un texto tan eficaz –y por tanto sumamente útil– como asequible para abordar con garantías de éxito el estudio entre las relaciones jurídico-literarias. Con todo, ello no implica en forma alguna que la catedrática de Filosofía del Derecho haya descuidado siquiera un ápice, en aras del necesario rigor que es inherente a la condición académica, el carácter de investigación profunda que ha caracterizado la extensa obra de la citada autora.

En la Introducción, la profesora Falcón y Tella hace un repaso de su trayectoria académica, desde la Teoría del Derecho a la Filosofía del Derecho, Moral y Política, justificando la presente investigación por razones obvias: la necesidad de estudiar estas corrientes entre “Derecho y Literatura” desde la cultura jurídica española, ya que es en Estados Unidos donde más referencias encontramos acerca de la referida línea investigadora.

Comienza la exposición, en el capítulo segundo, desde una perspectiva normativa, desde el “Derecho de la Literatura”, abordando problemas de disciplinas transversales del Derecho positivo. Así, reúne temas de Derecho Privado –derechos de autor y propiedad intelectual–, de Derecho Penal –censura, pornografía, injurias, calumnias, sedición, xenofobia–, y de Derecho Constitucional –libertad de expresión–, agrupando la legislación relacionada con la actividad literaria.

El siguiente capítulo está dedicado a la perspectiva hermenéutica, al “Derecho como Literatura”, analizando textos jurídicos y sentencias a partir de los métodos de interpretación de la narrativa y la retórica, es decir, considerando el discurso jurídico bajo el prisma de su “equiparación” a la condición de texto literario. Este enfoque comparte muchos aspectos con disciplinas como la semiótica jurídica o la teoría de la argumentación jurídica.

Posteriormente, la autora hace una breve referencia a la “Literatura en el Derecho”, para aprovechar los recursos literarios con un claro fin didáctico ya que, como refiere la Profesora Falcón, “el Derecho y la poesía no están ni tan próximos ni tan alejados como se podría suponer”.

Sin embargo, el peso de la obra que tenemos en nuestras manos recae en su último capítulo, dedicado al “Derecho en la Literatura”, con una aproximación crítica al Derecho desde el ámbito literario, analizando cuarenta y seis obras cumbre de la Literatura universal, desde la Edad Antigua hasta la actualidad, en las que encontramos temas tan centrales en nuestros sistemas jurídicos como la ley, la justicia, el poder, la culpa, el castigo, la responsabilidad o la venganza. Se trata de obras que abarcan una diversidad de géneros como la poesía o el cuento, pero en las que sobresale de modo destacado la novela. Los textos de Homero, Sófocles, Cervantes, Defoe, Dumas, Shakespeare, Dickens, Dostoievski, o Melville, por ejemplo,

acapanaran buena parte de la lista de obras analizadas. No obstante, también considera otras obras de indudable menor valor literario, pero que ofrecen contenidos relacionados estrechamente con la problemática jurídica, como las novelas de John Grisham.

La utilidad de acercarnos al mundo jurídico desde una perspectiva literaria radica fundamentalmente en desarrollar una perspectiva diferente, que nos permita tratar conceptos e ideas, no ya desde el Derecho positivo— a través de sus códigos y manuales—, sino desde una reflexión e interpretación crítica con la sociedad, las instituciones y el papel que tradicionalmente han venido desempeñando los agentes jurídicos, en especial los jueces. En definitiva, el “Derecho en la literatura” analiza el empleo de conceptos e instituciones jurídicas en los textos literarios.

Así, sin ánimo de extendernos, podemos encontrar asuntos capitales como el conflicto entre la ley y la justicia —en “Billy Budd”, de Herman Melville—; el encuentro del hombre con la justicia —en “El Proceso”, de Franz Kafka—; el cumplimiento y la interpretación de los contratos —en “El Mercader de Venecia”, de William Shakespeare—; la pena de muerte y la moral —en “El Extranjero”, de Albert Camus—; o la venganza —en “El Conde de Montecristo” de Alejandro Dumas.

El mayor mérito de la Profesora Falcón y Tella reside en el esfuerzo que ha realizado a la hora de escoger cada una de las obras que se analizan desde el punto de vista de su potencial para entender el complejo mundo de relaciones jurídicas y políticas que se dan en la sociedad. Su empeño no caerá en saco roto ya que cualquiera que se acerque a este texto encontrará una guía fundamental para su desarrollo en las clases prácticas del Grado en Derecho. Podemos asegurar, desde ahora, que el libro que reseñamos se convertirá en breve en un instrumento imprescindible para cualquier docente que pretenda acercar el Derecho a sus alumnos con una metodología moderna, entretenida y eficaz.

Por último, tenemos que destacar también la labor de recopilación bibliográfica —podemos decir que casi exhaustiva— realizada por la autora, que contribuirá a que cualquier persona con inquietudes en la materia objeto de estudio pueda ampliar sus conocimientos e investigaciones.

Podemos afirmar que los estudios de “Derecho y literatura” serán una herramienta eficaz para humanizar la práctica de la abogacía, pues las situaciones que se nos presentan en estas obras literarias sirven para comprender y empatizar con las circunstancias, tanto personales como políticas o sociales, que atraviesan los personajes, acercándonos a sus problemas legales desde una perspectiva más amplia, ayudándonos a comprender mejor los motivos de las actuaciones. Asimismo, también contribuirán a la sensibilización de los agentes judiciales y a mejorar sus habilidades retóricas, como ya en su día hicieron Oliver Wendell Holmes o Learned Hand.

En resumen, nos encontramos ante una obra magnífica que nos brinda la oportunidad de acercarnos a —o reencontrarnos con— las grandes obras clásicas de la literatura universal de todos los tiempos. El conjunto de la obra de María José Falcón y Tella reúne, por todo lo anteriormente expuesto, junto a un gran valor didáctico y suma utilidad para los estudiantes y profesionales del Derecho, un alto nivel científico, fruto de la investigación y larga experiencia de la autora en el ámbito jurídico, que nos presenta un trabajo de inexcusable lectura y materia de reflexión para todos los que nos dedicamos al estudio del Derecho. Confiamos en que los futuros juristas hagan honor a su denominación de “letrados” y se adentren en la lectura de tan extraordinarios textos.

Por NURIA CUADRADO GAMARRA
Universidad Complutense de Madrid

--

nuriacua@ucm.es